

Señorita

Elisa María Burbano Álava

Ciudad.

71648

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta Universal de Accionistas De La Compañía INMOBILIARIA RIVIERA S.A. (INRIVA) en sesión celebrada el día de hoy resolvió designar a usted PRESIDENTA de la Compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, reeligiéndola en el cargo. En caso de ausencia temporal del Gerente corresponde a usted subrogarlo.

INMOBILIARIA RIVIERA S.A. (INRIVA) se constituyó mediante escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 22 de septiembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 2 febrero de 1.995, la Compañía reformo sus estatutos sociales según escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Guayaquil Doctor Francisco Yazca Garcés el 12 de julio del 2016, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de julio del 2016.

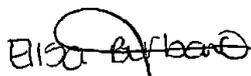
Guayaquil, 18 de julio del 2016

Atentamente



f) Arg. Xavier Burbano Álava  
GERENTE SECRETARIO DE LA JUNTA  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

Guayaquil, 18 de julio del 2016.- Acepto el cargo antes referido



f) Elisa María Burbano Álava

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL ADJUNTA.  
GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.612  
FECHA DE REPERTORIO: 20/jul/2016  
HORA DE REPERTORIO: 13:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Agosto del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA RIVIERA S.A. (INRIVA)**, a favor de **ELISA MARIA BURBANO ALAVA**, de fojas 37.751 a 37.754, Registro de Nombramientos número 10.077.

ORDEN: 29612



Guayaquil, 30 de agosto de 2016

REVISADO POR: 

  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante, cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1456462

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAJUÍN  
RECIBIDO

15 SEP 2016 10:20

Receptor: Michelle Caracion Paracios

Firma: M. Paracios